

DECRETO N° **1014**

NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Registro N° 0072/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación del señor AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se dé por finalizada su licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 01 de abril de 2019;

Que por Informe N° 311/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de abril de 2019, la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.083, Categoría 14**, que fuera autorizada y prorrogada por Decretos N°s. 0044/18 y 1073/18, respectivamente, cuyas fotocopias obran en las actuaciones; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; quien cumple tareas dependiente de la División de Fiscalización Turno Mañana -Dirección de Fiscalización- Dirección General de Fiscalización -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de abril de 2019, ----- la licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.083, Categoría 14**, que fuera autorizada y prorrogada por Decretos N°s. 0044/18 y 1073/18, respectivamente; quien cumple tareas dependiente de la División de Fiscalización Turno Mañana -Dirección de Fiscalización- Dirección General de Fiscalización -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en virtud de lo requerido


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1014-19

por el nombrado y por el Informe N° 311/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

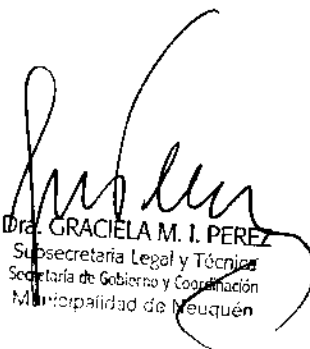
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2265
Fecha 16.1.12.1.2019